Adenda Nº 1 al Contrato Nº 49/2013.
Licitación por Publica Nacional Nº04/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología"
ID Nº251.531.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NELSON ARCOS S.R.L., con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 esquina Mcal. Lopez, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado ante Maria Elena Persano Frutos con Registro Nº 518, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a la **"Adquisición De Medicamentos, Insumos para de Nefrología".-**

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 748 de fecha 23 de Julio de 2013 se autoriza la Adenda del Contrato Nº 49/2013 suscripto con la firma NELSON ARCOS., en el marco de la LPN Nº 04/2013"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGIA". Se establece la modificación respecto al plazo del plan de entrega, correspondiendo el plazo de la primera entrega del 30% de hasta 15 días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de compra. La citada resolución no modifica las demás clausulas del contrato las cuales permanecen vigentes.

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en la presente Adenda.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

7.1 MEDICAMENTOS:
El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Dr. Angilberto Paredes
Reg. Prof. Nº 3.999

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

7.2 INSUMOS:

Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

7.4 PLAN DE ENTREGAS

Entrega		**Lugar de Entrega de Bienes**
Entrega 30 %	El oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días Calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Recepción de la orden de Compra.	Serán recepcionados en el **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**
Saldo	De Acuerdo a la Necesidad del **Instituto Nacional de Nefrología** se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez Recepcionado por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días Corridos para la entrega de los productos adjudicados	Serán recepcionados en el **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al contrato y a la presente adenda es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en esta adenda.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Clausula 3ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS

Dr. Angiolino Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.998

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto del año 2013.

Firmado por MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050)

Firmado por NELSON ARCOS S.R.L., SRA. SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.042.062, (en nombre del Contratista)

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.